



3230

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 29 NOV 2021

#### VISTOS

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha del 21 diciembre de 2020.

2.- Decreto Alcaldicio N° 759 de 22 de octubre 2021 que aprueba las Bases administrativas y Especificaciones para el llamado a Propuesta Publica N°267-2021" ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD COMUNAL TEMUCO 2021" ID 1658-673-LP21.

3. Decreto Alcaldicio N°879 de fecha 17 de noviembre 2021 la adquisición de compra de 27.000 juguetes de Navidad según PP 267-2021.

4. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de habilitar Centro de Acopio y Bodega de forma excepcional y transitoria en las dependencias del Estadio German Becker para desarrollar la actividad "Entrega de Juguetes de Navidad para Organizaciones Sociales comuna de Temuco", debido a la ocupación de la actual Bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud del volumen de productos para entrega de ayudas paliativas en el marco de la contingencia de la emergencia sanitaria en la comuna.

2. La necesidad de contar con un espacio físico seguro y amplio para desarrollar la actividad de entrega y retiro de los lotes de juguetes asignados a las organizaciones sociales en el marco de la emergencia sanitaria.

#### DECRETO

1.- Habilítese como Centro Transitorio de Acopio para los lotes de juguetes en el recinto deportivo Parque Estadio German Becker, correspondiente a dos salas y hall de acceso ubicados en el subsuelo, para la actividad "Entrega de Juguetes de Navidad para Organizaciones Sociales comuna de Temuco" entre el periodo comprendido entre las fechas del 03 hasta el lunes 20 de diciembre del 2021.

2384625



2.- La Administración del Recinto Parque Estadio German Becker, pondrá a disposición dependencias y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a don Christian Mora Viveros, profesional contrata, Gr. 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Habilitense los registros, protocolos y documentos que sean necesarios para controlar el proceso de recepción, acopio, distribución y entrega entre los cuales debe existir un registro de movimientos de entrada salida y saldo de los juguetes de navidad en forma actualizada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



  
LKLM/CMV/RQV/jcm  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario( Comunitario y Vecinal)
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Of. Partes.



**PROTOCOLO PARA RECEPCION, ACOPIO  
Y DESPACHO DE LOS JUGUETES DE NAVIDAD 2021 A ORGANIZAICONES  
SOCIALES COMUNA DE TEMUCO**

**A.- Recepción de Cajas de Mercadería**

1. Ingreso camión proveedor al recinto Parque Estadio por calle Hochstetter
2. Estacionamiento camión para descarga acceso subsuelo acceso hall sala conferencia.
3. Levantamiento Acta Recepción Inspector de la Licitación Pública de adquisición de juguetes DIDECO.
4. Descarga por parte del proveedor ingreso a salas habilitadas subsuelo.
5. Contabilidad y acopio por línea de juguetes (edad) en dos salas habilitadas subsuelo.

**B.- Supervisión equipo Dirección de Control**

1. Contabilización de juguetes por línea por parte de la inspección de la Dirección de Control.
2. Calendario de fechas de entrega a organizaciones sociales.

**C.- Entrega a representantes organizaciones**

1. Ingreso de dirigentes al Parque Estadio por calle Sanger.
2. Acceso a Zona de Acopio por vía vehicular subsuelo.
3. Registro y salida de juguetes según conteo de cada línea de juguetes al dirigente quien podrá cargar inmediatamente su vehículo.
4. Salida del vehículo de la zona de carga por calle Sanger.

LKLM/CMV/RQV/jcm

Temuco, Noviembre 2021



ALCALDICIO N°

92

TEMUCO,

20 ENE. 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 diciembre de 2020.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha del 21 diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 42, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan no siendo de carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley NO 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

IND. 2017870

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 el Concejo Municipal, aprobó el presupuesto Municipal para el año 2021, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas, Culturales, por los montos que se indican;

**14. 07 01 Organizaciones Territoriales y Funcionales                                  \$ 243.875.000**

11.- Que la Ordenanza N°003 con fecha 19 de agosto de 2011 adapta y actualiza la normativa municipal en materia de participación ciudadana, a fin de adecuar el actuar de la Municipalidad de Temuco a la normativa introducida por la ley N°20.500.

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

## DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

<b>Organizaciones Funcionales y Territoriales</b>	<b>\$243.875.000</b>
---	----------------------

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar la participación de la comunidad en las organizaciones de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, beneficiando a más de 200 organizaciones territoriales y las organizaciones funcionales que se encuentran en las diversas unidades vecinales para potenciar la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna.

3.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

Realizar visitas orientadas a la promoción de la participación ciudadana a Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales de los macrosectores, promoviendo la asesoría, entrega de información relevante y levantamiento de requerimientos de los vecinos.

Promover la asociatividad, la corresponsabilidad y la autogestión en el trabajo comunitario con las organizaciones territoriales y funcionales.

Capacitar Dirigentes Comunitarios a través de una escuela de líderes que comprenda de talleres de liderazgo, manejo de grupos, resolución de conflictos y comunicación efectiva.

Entregar un servicio dedicado a la optimización de la labor del dirigente, a través de derivaciones, seguimiento a solicitudes y entrega permanente de información sobre la oferta programática municipal relevante.

Asistir a las organizaciones en las materias relacionadas con el marco legal sobre el funcionamiento de organizaciones territoriales y funcionales, brindando las orientaciones sobre constituciones, funcionamiento y aplicación de la ley.

Controlar el cumplimiento de la legislación y procedimientos que regulan la generación y funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales.

Detectar organizaciones existentes en la comuna e incentivarlas a la legalización e incorporación a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Mantener un registro de las organizaciones territoriales existentes en la Comuna.

Acompañar a las organizaciones en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su capacidad de gestión y adquisición de bienes para el fortalecimiento de la comunidad.

Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

**Servicio de asesoría permanente para Organizaciones Funcionales y Territoriales**, consiste en disponer de recurso humano denominado asesores comunitarios, que deben asistir periódicamente a las más de 200 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada unidad vecinal, prestando asesoría, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, tramites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos, además de compartir información sobre la oferta programática municipal, en general toda acción que permita la participación ciudadana en los microterritorios.

**Talleres comunitarios y actividades en condominios**, servicio que capacita en las necesidades que presentan los socios de las diversas organizaciones territoriales y funcionales, considerando también a los comités de administración bajo la ley de copropiedad. Talleres tales como; Construyendo huertos en comunidad, Taller Ley de Copropiedad y Actividad en tu Condominio. Actividades que permiten detectar y prevenir riesgos en socios de las organizaciones, tales como: Talleres de estimulación cognitiva, Talleres de promoción de salud mental y prevención de trastornos psicológicos, Talleres preventivos y de promoción en salud motora, respiratoria y ergonomía y Taller de detección de personas en riesgo psicosocial.

**Creando espacios junto a mis vecinos**, actividad que promueve la participación y cohesión ciudadana en base a criterios comunes entre los vecinos de un determinado sector con el fin de recuperar un territorio, sector o actividad que entre ellos mismos validen a través de asesoría constante e intervención comunitaria participativa.

**Visitas a Todo Terreno**, reuniones de trabajo con diversas organizaciones territoriales de la comuna, donde el Señor Alcalde junto a los Directores Municipales, recorren el sector con el propósito de conocer las necesidades e inquietudes de los vecinos, gestionando la solución a requerimientos en pro de la calidad de vida de los vecinos y su entorno.

**Nosotros Proponemos**, actividad donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.

**Compartiendo con vecinos**, actividad donde los dirigentes y vecinos de diversos macrosectores comparten y comentan sobre la realidad de sus barrios, llegando así a gestionarse solicitudes para una mejora de la condición de cada sector a través de los servicios municipales.

**Actividades Sociales y Recreativas**, actividades como Lanzamiento Actividades de Aniversarios, Ferias Costumbristas, Galas Folclóricas y Esquinazos que se desarrollan con el fin de incentivar a la comunidad en los Macrosectores, priorizando la recreación e integración de los vecinos en un tiempo de esparcimiento a través de las organizaciones.

**Celebración día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias**, es una instancia de celebración que conmemora en el mes de Agosto a cada uno de los dirigentes, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.

**Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV)**, es un fondo que tiene por objetivo incentivar la participación e integración de la comunidad hacia la formulación de ideas y proyectos que traigan soluciones a problemas específicos que afecten a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de comuna, contribuyendo a través del desarrollo cultural, deportivo, social, educativo, de infraestructura y equipamiento a nivel territorial.

**Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales**, consiste en beneficiar a las organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas. Además, se podrá contar con traslado de acercamiento para actividades municipales masivas, lo que permitirá dar seguridad y comodidad a los dirigentes y socios en los diversos eventos que realiza el municipio.

**Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal**, dicha actividad tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones sociales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello que los niños de 0 a 8 años de edad cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.

**Publicidad y difusión de actividades**, mediante éste recurso el programa adquirirá los elementos necesarios para difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio, como fondos concursables y actividades sociales y recreativas.

**5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

Se espera atender y asesorar en terreno a más de 200 Juntas de Vecinos y las organizaciones funcionales representadas en los macro sectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Labranza y Costanera del Cautín.

**6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican**

Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Mes y fecha estimada de la actividad	Costo estimado de la actividad	Cuenta
Contratación de Honorarios	Enero a Diciembre	\$ 193.575.000	21.04
Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	Enero a Diciembre	\$ 45.000.000-	22.08.007
Publicidad y Difusión de Actividades	Abril	\$300.000	22.07
Talleres comunitarios y actividades en condominios	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre	-	-
Temuco Participa	Abril a Septiembre	-	-
Creando espacios junto a mis vecinos	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre	-	-
Visitas a Todo Terreno	Marzo a Noviembre	-	-
Nosotros Proponemos	Marzo a Noviembre	-	-
Compartiendo con Vecinos y socios de organizaciones territoriales y funcionales	Marzo a Noviembre	-	-
Trabajo de comisión evaluadora FONDECOV	Marzo	-	-
Escuela de líderes y dirigentes de la Comuna	Julio a Noviembre	-	-
Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias	Agosto	-	-
Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias	Agosto	-	-
Adquisición de Juguetes para la navidad Comunal	Septiembre	\$5.000.000	24.01.008
Actividades Sociales y Recreativas: Gala Folclórica Vecinal	Septiembre	-	-
Adquisición de dulces para la Navidad Comunal	Octubre	-	-
Navidad Comunal 2021	Noviembre	-	-



7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p align="center"><b>Servicio de entrega de información permanente para Organizaciones Funcionales y Territoriales</b></p>	<p align="center"><b>\$ 193.575.000</b></p>
	<p>13 Personas para asistir periódicamente a las más de 210 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada sector de la unidad vecinal, y detectar en terreno las necesidades que afectan a los vecinos a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales. Entregar por medio de reuniones, charlas o capacitaciones el conocimiento y la información sobre postulaciones a fondos, trámites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos con el fin de mejorar la condición de los socios de cada organización, además de compartir información sobre la oferta programática municipal.</p>	
	<p>2 Personas para recopilar información sobre los insumos necesarios para el correcto desarrollo de al menos 5 de las actividades programadas mensualmente que realizan los Asesores Comunitarios y verificar la realización de cada actividad desarrollada por medio de registro fotográfico o nómina de asistentes.</p>	
<p><b>Recursos Materiales</b></p>	<p>Espacios físicos para Actividades, Alimentos, Difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización</p>	
<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p align="center"><b>Talleres comunitarios y actividades en condominios – Creando espacios junto a mis vecinos</b></p>	
	<p>2 Personas para la realización de capacitaciones sobre necesidades que presentan las diversas organizaciones comunitarias y sus socios de diversos grupos etareos, tales como: Talleres de estimulación cognitiva, promoción de salud mental y prevención de trastornos psicológicos, y de detección de personas en riesgo psicosocial, además de brindar servicio a los comités de administración bajo la ley de copropiedad, ofreciendo conocimiento a través de talleres tales como: "Construyendo huertos en Comunidad, Taller de Ley de Copropiedad, y Actividad en tu Condominio".</p>	
	<p>1 Persona para desarrollar actividades en base a las iniciativas de los dirigentes y vecinos de las diversas organizaciones con talleres preventivos y de promoción en salud motora, respiratoria y ergonomía.</p>	
<p><b>Recursos Materiales</b></p>	<p>Espacios físicos para Actividades, Alimentos, Difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización</p>	

	<b>Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	1 Persona para realizar al menos 1 informe mensual de los viajes realizados ingresando al sistema de registro los destinos y los km. Recorridos para efectos de crear una base de datos que permitan tomar desiciones y entregar pronta respuesta a los usuarios que solicitan el servicio, todo esto con el propósito de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.	
	1 Persona para entregar información sobre los requisitos y documentos que deben presentar las organizaciones funcionales y territoriales para solicitar el servicios de traslado y recepcionar mensualmente las solicitudes de al menos 50 organizaciones territoriales y funcionales, transcibir la informacion en los registros para obtener los documentos necesarios para que la solicitud sea aceptada y entregar pronta respuesta a los requerimientos, priorizando y distribuyendo la cobertura del beneficio en forma equitativa, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.	
<b>Recursos Materiales</b>	Servicio de Traslado de pasajeros de la Comuna	<b>\$ 45.000.000</b>
	<b>Visitas a Todo Terreno</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	13 personas para detectar y coordinar al menos 9 actividades en terreno con J.J.VV inmersas en los diversos macrosectores, con el fin de derivar la información recopilada y entregar solución rápida a lo requerido por los vecinos.	
	3 Personas para asistir al menos a 3 reuniones por mes con organizaciones pertenecientes a unidades vecinales que lo solicitan, para informar y lograr la participación activa de los vecinos y/o miembros de las organizaciones territoriales en conjunto con el equipo municipal en terreno, con el fin de que la comunidad se inserte en todas las actividades, beneficios que organiza y otorga la municipalidad .	
	2 Personas para recopilar información sobre los insumos necesarios para el correcto desarrollo de las diversas actividades que realizan; A todo Terreno. Realizar registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.	
	3 persona para Realizar difusión del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales a través de la entrega de folletos y/o invitaciones en terreno, de todas las actividades que organiza el programa y el Municipio así entregar información acerca de los beneficios a los que pueden postular, indicar requisitos en cada uno de estos procesos.	

<b>Recursos Materiales</b>	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Materiales de oficina, Servicio de Banquetería	
<b>Recursos Humanos</b>	<p style="text-align: center;"><b>Nosotros Proponemos</b></p> <p>13 personas para detectar y coordinar al menos 9 actividades en terreno con organizaciones funcionales inmersas en los diversos macrosectores, con el fin de derivar la información recopilada y entregar solución rápida a lo requerido por los vecinos.</p> <p>2 Personas para realizar 2 reuniones mensuales con organizaciones funcionales que lo solicitan en los diversos macrosectores, recepcionando en terreno las necesidades y requerimientos de los socios que componen las organizaciones y que se encuentran en las unidades vecinales, con el fin de derivar la información recopilada y entregar solución rápida a lo requerido por los vecinos en Actividad Nosotros Proponemos 2021 con acciones concretas.</p>	
<b>Recursos Materiales</b>	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina y movilización Servicio de Banquetearía	
<b>Recursos Humanos</b>	<p style="text-align: center;"><b>Compartiendo con Vecinos y socios de organizaciones territoriales y funcionales</b></p> <p>12 Personas encargadas de convocar al menos a 15 vecinos periódicamente, distribuidos entre dirigentes y vecinos de diversas organizaciones para realizar al menos 9 desayunos en el año.</p> <p>3 Personas para convocar a 15 vecinos, en 7 encuentros informativos anuales ya sean dirigentes o miembros de las diversas organizaciones territoriales y funcionales, con el fin de encontrarse con la autoridad comunal dando conocer sus necesidades y problemáticas, además entregar información acerca de los beneficios a los que pueden postular, indicar requisitos en cada uno de estos procesos.</p>	
<b>Recursos Materiales</b>	Espacio físico para actividad y difusión. Servicio de Banquetería	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>FONDECOR</b>	

	<p>2 personas para realizar entrega de bases y formularios de postulación 2021 a las más de 210 organizaciones territoriales y 1000 Organizaciones funcionales interesadas en obtener el beneficio y postular a los recursos para mejorar las condiciones del entorno o propias de cada organización. Distribuir carpetas a 30 personas encargadas de seguimiento por cada proyecto, fiscalizando el buen uso de los recursos a través de las rendiciones mensuales.</p>	
<b>Recursos Materiales</b>	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones</b>	
	12 personas para realizar convocatoria de 650 dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales.	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	
<b>Recursos Materiales</b>	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina, Movilización, Servicio de Banquetería y Producción de eventos	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Escuela de líderes y dirigentes de la comuna</b>	
	12 Personas para realizar difusión y convocatoria de al menos 3 actividades, logrando así la participación de representantes de todos los macrosectores de la comuna.	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades.	
<b>Recursos Materiales</b>	Impresos, Difusión y Movilización, Servicio de Producción de Eventos	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Adquisición de Juguetes para la navidad Comunal – Adquisición de dulces para la Navidad Comunal – Navidad Comunal 2021</b>	
	12 Personas que recepcionen la solicitud de inscripción de niños, verificando constantemente la información y entregando cupones a la organización que justifique la solicitud con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.	

	6 Personas para facilitar fichas de inscripción para el proceso de entrega de juguetes "Navidad comunal 2021" desde septiembre a octubre, para luego actualizar la información en los meses de octubre a diciembre, además de contabilizar, ordenar los tipos de juguetes y distribuirlos en la comunidad y las organizaciones de la comuna de manera etarea .	
<b>Recursos Materiales</b>	Premios, Alimentos, Productos Elaborados de Cuero y Caucho, Servicio de Producción de Eventos y Otros servicios Generales	<b>\$5.000.000</b>
	<b>Actividades Sociales y Recreativas</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	12 Personas para realizar difusión y convocatoria de las actividades en todos los macrosectores, entregando folletos y/o invitaciones, asistiendo a reuniones para informar y organizar la participación activa de los vecinos de la comuna	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades.	
<b>Recursos Materiales</b>	Impresos, Difusión y Movilización, Servicio de Producción de Eventos	
	<b>Publicidad y Difusión de Actividades</b>	
<b>Recursos Materiales</b>	Material de Oficina Servicios de impresión	<b>\$ 300.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243.875.000</b>

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del programa indicado, La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.-La unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así financieros, de las actividades del programa individualizado, la cuales se enviarán la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que lo determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Firma]*  
JMU/LLCH/MGP/cat

C.C  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO  
**JUAN SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
TEMUCO

Municipalidad Temuco  
V°B°  
D. Asesoría Jurídica